SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2012EE106210 Proc #: 2405797 Fecha: 03-09-2012 Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIOClase Doc: Salida Tipo Doc: RESOL IJCIÓN

RESOLUCIÓN No. 01027

"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 1909 y 5867 de 2011"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.









"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 1909 y 5867 de 2011"

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que mediante la Resolución No. 6788 del 8 de octubre de 2010, se modificaron parcialmente las Resoluciones: 5575, 8363, 9087 de 2009; 327, 2002, 3149 y 5787 del 2010, adoptando, modificando y derogando procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, con ocasión de que se hace necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, así como la incorporación de nuevos procedimientos y derogar aquellos que sean objeto de fusión o que ya no son funcionales, dentro del marco de mejoramiento continuo de la entidad, con el propósito de adecuaros a nuestro quehacer institucional y a la normatividad legal vigente.

Que mediante Resolución No. 1909 del 31 de marzo de 2011, se adoptaron nuevos procedimientos y se modificaron parcialmente las resoluciones 5575 de 2009, 4707, 6788, 7384 y 7385 de 2010, con el fin de racionalizar los trámites, métodos y procedimientos constituyéndose en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se adoptaron nuevos procedimientos y se modificaron parcialmente las resoluciones: 5575, 8363 de 2009; 5787, 3149, 6788, 7043, 7149, 7384 y 7385 de 2010; 009, 1909, 2605, 3056, 3864, 4545, 4629, 4851 y 5505 de 2011, en atención a los motivos y necesidades administrativas de que tratan los considerandos inmediatamente antecedentes.

Que es preciso ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, derogando la versión 5.0 de los procedimientos que se denominan Material Divulgativo y Publicaciones código 126PG02-PR03, Comunicación Externa código 126PG02-PR01 y Comunicación Interna código 126PG02-PR02, atendiendo la solicitud realizada por el jefe de comunicaciones mediante oficio con radicado 2012IE091359 y la Resolución 6519 del 15 de diciembre de 2011, con la cual se derogó el comité editorial de la SDA;

Página 2 de 5









"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 1909 y 5867 de 2011"

Que se hace necesario ajustar la versión 2.0 del procedimiento denominado Inspección, Vigilancia y Control de las Entidades sin Ánimo de Lucro Ambientales código 126PA05-PR07, por la entrada en vigencia, a partir del 2 de julio de 2012, del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

En merito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo sexto de la Resolución 6788 del 8 de octubre de 2010, por la cual se modificó parcialmente la Resolución 327 del 14 de enero de 2010, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

126PG02	Material	Divulgativo	у	126PG02-PR03	6.0
COMUNICACIONES	Publicación	ies			

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 1909 del 31 de marzo de 2011 en el sentido de derogar las versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

126PG02 COMUNICACIONES	Comunicación Externa	126PG02-PR01	6.0	
	Comunicación Interna	126PG02-PR02	6.0	

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el artículo décimo cuarto de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011 en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

126PA05	Inspección, Vigilancia y		
GESTION JURÍDICA	Control de las Entidades sin	126PA05-PR07	3.0
	Ánimo de Lucro Ambientales		

Página 3 de 5











"Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 6788 de 2010, 1909 y 5867 de 2011"

ARTÍCULO CUARTO: La difusión de los procedimientos adoptados están a cargo de la Oficina de Comunicaciones y de la Dirección Legal Ambiental, responsables de los procesos y procedimientos aquí adoptados.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación. La presente Resolución se publicará en el aplicativo del SIG-Isolución.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente las Resoluciones 6788 del 8 de octubre de 2010, 1909 del 31 de marzo de 2011 y 5867 del 11 de octubre de 2011, en lo aquí adoptado.

Dado en Bogotá a los 03 días del mes de septiembre del 2012

Maria Susana Muhamad Gonzalez **DESPACHO DEL SECRETARIO**

mialmafflucco

(Anexos):

Elaboró:

Aprobó:

William Valderrama Gutierrez	C.C:	79327371	T.P:	CPS:	SGCD	FECHA EJECUCION:	8/08/2012
Revisó:							
Jose Bernardo Martinez Rodriguez	C.C:	3094252	T.P:	CPS:	CONTRAT O 019 DE 2012	FECHA EJECUCION:	28/08/2012
Maria Susana Muhamad Gonzalez	C.C:	32878095	T.P:	CPS:	2012	FECHA EJECUCION:	30/08/2012
Lucila Reyes Sarmiento	C.C:	35456831	T.P:	CPS:		FECHA EJECUCION:	29/08/2012
Liliana Paola Guerrero Albarracin	C.C:	52080770	T.P:	CPS:		FECHA EJECUCION:	3/09/2012









Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS

FECHA 29/08/2012

EJECUCION:





